

Total presupuesto anterior, 2.269.155,66 euros, y total presupuesto actual, 2.343.155,66 euros.

Mazcuerras, 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Celestino Fernández García.

09/17160

### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2010, bases de ejecución y plantilla de personal.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2010, sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Casa Consistorial de Colindres, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta de Gobierno Local.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 20 de noviembre de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

09/17156

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**

#### **Dirección General de Servicios Sociales**

*Notificación de requerimiento de notificación de resolución de expedientes de pensiones no contributivas.*

En los expedientes de pensiones no contributivas se ha notificado resolución. Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
DEMETRIO MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SANTOS MÁRTIRES 39001 SANTANDER, Nº 3, B-ENTLO. DCHA.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Sección de Prestaciones, c/ Hernán Cortés 9 - 1ª planta - 39003 Santander.

Santander, 13 de octubre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.

09/16974

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

#### **Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S- 10824-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-10824-09

Apellidos y nombre o razón social: Rasilma S.L. Astillero-Cantabria.

NIF/CIF: B39650056.

Número de liquidación: 047 2 2480472.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/17193

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

#### **Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S- 10137-08.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-10137/2008

Apellidos y nombre o razón social: «TRANSPORTES CONSULTING 2006 SCCL». Barcelona.

NIF/CIF: F64114911.  
Número de liquidación: 047 2 2473614.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Doriga.  
09/17194

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### Dirección General de Salud Pública

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Luengo González, M<sup>a</sup> Antonia.
- NIF: 13793849-J.
- Número liquidación: 0472002509945 (Expte. número 02/09/SAN).

Santander, 13 de noviembre de 2009.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.  
09/17168

### AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

*Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 137/09/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Iniciación de procedimiento sancionador número 137/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Construcciones y Promociones Rada 2003, S. L.».

—N.I.F.: B-39547153.

—Domicilio: Avda. de Santander, nº 4 - portal 5, 1º A, 39750 - Colindres (Cantabria).

—Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de normalización comercial, por presunto incumplimiento de obligaciones de información y documentación, prevista en los artículos 50.2.m) y 56.2.c) de la Ley de Cantabria 1/06.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Agencia Cantabra de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—El director de la Agencia Cantabra de Consumo, Vicente Gozalo López.  
09/17207

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Notificación de resolución de expediente de daños número 72/09.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 20 de julio de 2009, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.140,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Imponer a don Grigore Simion y cuyo último domicilio conocido es Chorrillo, 2-8.º Castro Urdiales el importe de 1.736,72 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, debiendo hacer efectivo su abono en cualquier banco o caja de ahorros en la cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. En los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Transcurrido dicho período, sin haber realizado el pago, se procederá por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.  
09/17034

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único, expediente número 39-11071-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
M <sup>a</sup> ELENA CONDE MACHADO	72092924 E	1813, 68 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R. Dto. 1.044/85, de 19 de junio, B.O.E. 2 de julio.